



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio al Ministerio de Seguridad Provincial, a fin de que, a la mayor brevedad y en forma escrita informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

1. Remita los datos, informes, documentos, estadísticas y toda otra información referente a faltas graves, en los términos de los artículos 93 y 94 del Decreto 3326, Reglamentario de la Ley 13201, y delitos de cualquier índole cometidos por agentes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en el ejercicio de sus funciones.
2. Responda si existen informes de la Auditoría General de Asuntos Internos sobre el tema objeto de la presente Solicitud de Informes. En caso afirmativo, remita la documentación.
3. Habida cuenta de que la propia Auditoría General de Asuntos Internos establece la tipología de las prácticas ilegales más frecuentes en ámbito policial, según consta en el Anexo I de la Resolución 1350/06 del Ministerio de Seguridad; remita información específica sobre la comisión por parte de agentes policiales, de los delitos en los ámbitos que a continuación se especifican:
  - a) Torturas, lesiones y tratos inhumanos a detenidos;
  - b) Excesos en los métodos y medios empleados para procurar la aprehensión de personas;
  - c) Extorsiones, exacciones ilegales, cohecho, incumplimientos de los deberes de funcionario público, concusión;
  - d) Fugas de personas privadas de su libertad en Comisarías (situaciones en las cuales el personal policial no cumpliría con los controles establecidos);
  - e) Incumplimientos del deber de represión de faltas y contravenciones;



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

- f)** Enriquecimiento ilícito;
- g)** Delitos sexuales;
- h)** Tenencia irregular de bienes registrables;
- i)** Servicios de vigilancia irregulares;
- j)** Malversación de caudales públicos;
- k)** Tratamiento de los objetos secuestrados judicialmente;
- l)** Relaciones que afectan la imagen pública del agente y la institución;
- m)** Uso en servicio de armas irregulares;
- n)** Exigencias de aportes a comerciantes;
- ñ)** Inasistencias injustificadas al servicio;
- o)** Manipulación espuria y revelación de datos de una investigación en curso, a periodistas.

4. Indique qué medidas se han implementado o piensan implementarse para imposibilitar la comisión de estos tipos de delitos por parte de las fuerzas policiales.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

La Policía de la Provincia de Buenos Aires es una institución compleja. No incurrimos en ninguna novedad si afirmamos que al interior de la policía bonaerense desempeñan funciones agentes policiales que mantiene una fuerte vinculación con el delito.

A ello responden tanto las sucesivas “purgas” que ha realizado la anterior gestión al frente del Ministro de Seguridad, como la infinidad de denuncias que se registran por corrupción, enriquecimiento ilícito, pedido de coimas, extorsión y lesiones, torturas y tratos inhumanos, por nombrar sólo algunos ejemplos.

Asimismo, de la vinculación entre la policía y el delito, dan cuenta una serie de investigaciones realizadas por autores académicos y funcionarios diversos. Por ejemplo, el ex Secretario Marcelo Saín, destaca que

*“... desde el poder político se les garantizó a las agencias policiales la posibilidad de que se autogobernaran en torno de los criterios de mano dura y de que se organizaran sobre la base de un circuito de financiamiento extrainstitucional resultante casi siempre de la participación de sectores clave de esas fuerzas en una extendida red de acciones delictivas que iban desde el juego clandestino y la prostitución hasta el robo calificado y el narcotráfico.” (SAIN, Marcelo, “Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina” Ed. FCE)*

Desde el retorno de la democracia, primó en la gestión de la Seguridad Pública el desgobierno de la clase política sobre la institución policial. Asimismo, Alejandra Vallespir, detecta la existencia de una doble institucionalidad, una faceta legal y otra ilegal en el accionar policial cotidiano:

*“Por un lado, la policía comete delitos, utiliza métodos ilegales en la mayoría de los procedimientos legales y cuenta para ello con el aval político, dado que hay una utilización política de la fuerza que le es funcional al poder (...) Por otro lado, la misma estructura que se usa para combatir el delito, se usa para cometerlo, cuando éste se vuelve un beneficio económico” (VALLESPER, Alejandra, “La policía que supimos conseguir”, Ed. Planeta)*

En suma, a pesar de la orientación política e ideológica de los gobiernos en cada momento, existe una clara matriz de complicidad entre el mundo delictivo y el poder policial, que transforma a la policía en “gerente” del delito. Esto constituye un hecho gravísimo, dado que, no solo no permite combatir eficazmente el delito, sino que además genera una lógica de violencia interminable, que ese ejerce por fuera de la Ley y que se parece mucho mas a una lógica mafiosa que a la legitimidad del monopolio de la violencia física, pilar fundante del Estado moderno:



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

*“(en la percepción de los jóvenes que han incurrido en el delito) ...la policía tiene poco que ver con la Ley, es una banda más, mejor armada y más potente. A lo sumo, aparece como socia y protectora de la alta delincuencia (...) La relación conflictiva con la policía antecede a los actos delictivos y forma parte de la experiencia de todo joven de los sectores populares en el Gran Buenos Aires. Aún antes de cometer delitos describen una sensación de continua persecución sin motivación aparente.” (KESSLER, Gabriel, “Sociología del delito amateur”, Ed. Paidós)*

En resumen, encontramos que existe una clara complicidad entre ciertos cuadros policiales y el universo delictivo.

A ello se agrega la existencia de una cultura institucional muy ligada a los principios de autogobierno y mano dura que se consolidaron durante la dictadura militar; y que, a pesar de algunos esfuerzos de la actual gestión para modificar su influencia, continúan presentes en el imaginario de muchos policías.

En el Anexo I de la Resolución Ministerial Nro. 1350 del 4 de Agosto de 2006, mediante la cual se aprueba el Programa “Líderes para el Cambio de la Cultura Institucional”, se hace referencia a un informe de la Auditoría General de Asuntos Internos, en el cual se establece la tipología de las prácticas delictivas más comunes en que incurren los agentes policiales. Se mencionan delitos tales como torturas, enriquecimiento ilícito, manejo irregular de evidencias, uso irregular de armas y delitos sexuales, entre otros.

En consecuencia, mediante la presente Solicitud de Informes, se pide al Poder Ejecutivo que remita información acerca del registro de conductas delictivas manifestadas por miembros de la fuerza. Claro está que, si como argumentamos en los párrafos anteriores, la complicidad delito/policía, forma parte de una lógica institucional, muy probablemente los números y datos registrados no reflejen la realidad de manera certera. Sin embargo, dicha información nos permitirá indagar acerca de la efectividad del nivel de control interno; y contribuirá a la construcción conjunta de herramientas de control más eficaces.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo la presente Solicitud de Informes.